

AVISO REMATE

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA

HACE SABER:

Que en el Proceso Divisorio RAD: 73001400301120180016600 promovido por ROBERTO BLANCO JAIMEZ contra MARIBEL MANRIQUE, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y legalmente avaluado dentro del proceso a saber:

Descripción: Inmueble con matrícula inmobiliaria N-350-112825 ubicado en el Barrio San Pedro Alejandrino en la carrera 1 No. 23-65 de Ibagué. Secuestre VALENZUELA GAITAN & ASOCIADOS S.A.S (Calle 58 # 12 – 19 B. La Sofía) tel: 3214403798.

Avaluado en la suma de ----- \$142.083.030.00

TOTAL DEL AVALUO \$142.083.030.00

SON: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE.

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará si no una hora después de empezada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el cien (100%) por ciento del avalúo del bien, previa consignación del cuarenta (40%) del porcentaje legal.

La audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Team y/o herramienta que garantice la presencia de los oferentes que disponga el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que la parte interesada deberá en cumplimiento del artículo 451 del C.G.P, y la circular PCSJC21-26 del 17/11/2021, remitir la respectiva propuesta al correo del Despacho j05cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co, mediante un archivo (formato PDF o Word) que contenga contraseña y que solo debe ser suministrada una vez finalice la hora de la subasta y le sea solicitada por la titular del Despacho. El enlace para comparecer de forma virtual a la diligencia será fijado en el microsítio que se ha dispuesto para este Despacho Judicial en la página de la Rama Judicial - link de Remates. Así mismo se informa que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en la misma plataforma.

Sendas copias se le dan a la parte interesada para su publicación en la prensa de amplia circulación local conforme a lo dispuesto en el art. 450 de C.G.P., hoy veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



ANDRÉS LEONARDO ORJUELA ROMERO
Secretarioⁱ

ⁱ Firma suscrita de conformidad con lo reglado en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 2020